



*ANUNCIO de 16 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º LSA-2190-B, tramitado por el Servicio de Sanidad Animal. (2011080968)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 16 de marzo de 2011. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**A N E X O**

Expediente: LSA-2190-B.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.1, 83.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Denunciado: Emiliano Moreno Muñoz.

Último domicilio conocido: c/ Fray Diego, 23.

Localidad: Ciudad Rodrigo.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Presencia de dos bovinos a los que les falta algún elemento del sistema de identificación: un crotal auricular, presencia de dos bovinos con datos básicos incorrectos, no comunicar el alta de un bovino en el plazo legalmente establecido

Artículo: 88.1.C de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Sanción: 600 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

• • •